Oficio No. 524
Villavicencio, 01 de junio de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Calle 37 Nº 42-12
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00099-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO
Demandado: LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinte (20) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se DECRETÓ la **PROHIBICION DE SALIR DEL PAÍS** al señor **LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.984.336, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hija LUCCIANA GARCÉS BRICEÑO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

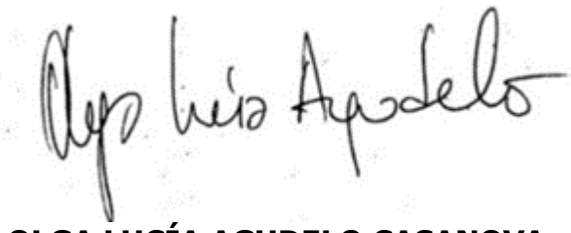

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Oficio No. 525
Villavicencio, 01 de junio de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00099-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO
Demandado: LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinte (20) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.984.336, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hija LUCCIANA GARCÉS BRICEÑO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

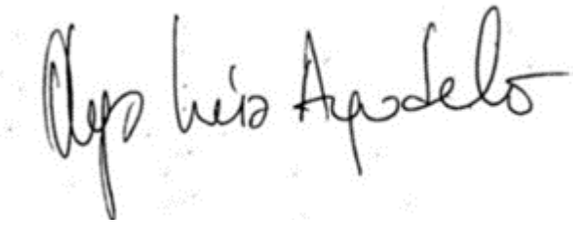

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 526
Villavicencio, 01 de junio de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00099-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO
Demandado: LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinte (20) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.984.336, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hija LUCCIANA GARCÉS BRICEÑO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

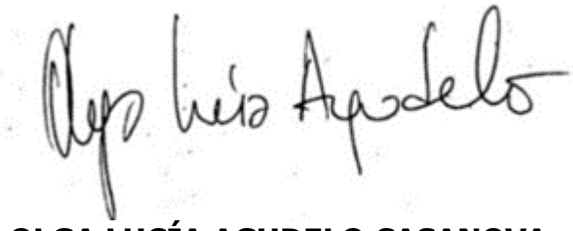

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.